



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R.S. N° 000021

BUENOS AIRES, 08 OCT 2015

SEÑOR ENCARGADO/A E INTERVENTOR/A:

Me dirijo a Ud. con relación al dictado de las Disposiciones D.N. N° 455 del 05 de octubre de 2015 y 460 del 07 de octubre de 2015 que, entre otras cosas, aprobó el nuevo modelo de Solicitud Tipo "24" que se encuentra vigente a partir de su publicación.

Al respecto, cabe aclarar que en los casos en que se presente un trámite de inscripción de leasing instrumentado mediante una Solicitud Tipo "24" del viejo modelo el mismo podrá ser registrado siempre que alguna de las firmas hubiere sido certificada con anterioridad a la entrada en vigencia de la norma citada en el párrafo precedente. En ese caso, deberá acompañarse como minuta un juego de Solicitudes Tipo "24" del modelo vigente, debidamente completado.

Saludo a usted muy atentamente.

Dra. MARIA EUGENIA DORO UROUIZA
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES
DIRECCION NACIONAL de los REGISTROS NACIONALES
de la PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de CREDITOS PRENDARIOS

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS
SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y
DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA,
VIAL E INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS
S _____ / _____ D.